



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
204	217	10/09/2010

COD\_AUTENTIF.242010921-5503-2004 - 5485-2004-015035600

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

10/09/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **204** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **217** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CHARLES JUAREZ ARAYA** la cantidad de **1,37** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**EDGARDO H. TOWNSEND PINTO**  
 Ingeniero Civil  
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
 REGIÓN DE COQUIMBO

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
217	9934	02/09/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 242010921-5503-2004 - 5485-2004-015035600

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA		
RUT EMPRESA	10708828-8	Nº	1260
REGIÓN	0004	FONO	247995
COMUNA	4004	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	charlesjuarez@123mail.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA GROVE RT 650E		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35	Tara ▶ 19	PBT ▶ 54

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ VALLENAR
LOCALIDADES	Origen ▶ ISLON	Destino ▶ CARRIZALILLO
RUTA A RECORRER	R-201, RUTA 5, VARIANTE JUAN SOLDADO , 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	192	Fecha Aprox. Viaje 07/09/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.70	Carga ▶ 3.80	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.80	Carga ▶ 8.00	Total ▶ 19.3

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90	SemiRemolque ▶ JH-6421	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.2	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	19	28						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzadas inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/09/2010

FECHA HASTA ▶ 23/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

**OSCAR J. ARAYA JURRUTIA**  
Ingeniero Ejecución Adm.  
Jefe Unidad Pesaje  
Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje